

*RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2016, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento de evaluación de la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, regulado por la ORDEN de 11 de octubre de 2016.*

La Orden de 11 de octubre de 2016 (DOE núm. 203, de 21 de octubre) de la Consejería de Educación y Empleo por la que se regula el procedimiento de evaluación de la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de Extremadura prevé en su artículo 6 que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y examinadas las mismas por la Secretaría General de Educación, serán aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, con indicación de los motivos de exclusión.

Además, en el mismo artículo se determinan los lugares de exposición de las mencionadas listas.

En virtud, esta Secretaría General de Educación,

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos en este procedimiento de evaluación.

**SEGUNDO.-** Aprobar las listas provisionales de aspirantes excluidos en el citado procedimiento de evaluación con indicación de los motivos de exclusión.

**TERCERO.-** Ordenar la exposición de las listas provisionales en el tablón de anuncios de la Secretaría General de Educación, así como en la página web de la Consejería de Educación y Empleo ([www.educarex.es](http://www.educarex.es)).

**CUARTO.-** De conformidad con el artículo 6 de la Orden de 11 de octubre de 2016 que regula el procedimiento de evaluación de la función directiva citada, los interesados podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Asimismo aquellos interesados que hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán manifestarlo en este mismo plazo. Las reclamaciones y las solicitudes de correcciones de errores consignados se dirigirán a la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación y Empleo.

**QUINTO.-** Aquellos interesados que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de evaluación.

Mérida, 11 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN



Fdo.: Rafael Rodríguez de la Cruz

**LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.**

**LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

AGÚNDEZ PLANO, ISABEL  
ALBA VÁZQUEZ, MARÍA DEL CARMEN  
BENITO ORDÓÑEZ, FRANCISCO CARLOS DE  
BOHÓRQUEZ CARPINTERO, FELIPE  
CARMONA BENÍTEZ, MARÍA TERESA  
CARMONA BLANCO, ÁNGELA ISABEL  
CARO HERNÁNDEZ, MANUEL  
CEBRIÁN SACEDA, RAÚL  
CORNEJO ALISEDA, MARÍA BELÉN  
CORRAL ROBLES, MARÍA ÁNGELES  
CRUZ GUTIERRO, JOSÉ LUIS  
DELGADO DURÁN, MARÍA VICENTA  
DÍAZ CABELLO, ANSELMO  
DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, RAFAEL  
ESCALANTE GALÁN, JAVIER  
FERNÁNDEZ CABRERA, JACINTA  
FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DAVID  
GALÁN GUTIÉRREZ, ANGÉLICA  
GALLARDO CARMONA, ANTONIO  
GALLARDO GALÁN, FRANCISCO  
GALLEGO LAVADO, MARÍA JESÚS  
GINESTAL CHAMIZO, MARÍA DEL CARMEN  
GÓMEZ HERNÁNDEZ, ALFONSO  
GONZÁLEZ BARROSO, TERESA DE JESÚS  
GONZÁLVEZ DOMÍNGUEZ, JOSÉ  
GUILLÉN CUMPLIDO, MANUEL  
HEREDA HERNÁNDEZ, JUAN PABLO  
JIMÉNEZ CANO, JOSÉ ANTONIO  
JUEZ GONZÁLEZ, JOSÉ FRANCISCO  
LARA MARTÍNEZ, ALFONSO MARTÍN  
LLAGA CARRASCO, IGNACIO  
LLERA MÉNDEZ, BELÉN  
LÓPEZ ANDRADA, ESTHER MARÍA  
LÓPEZ CHACÓN, MANUELA  
LÓPEZ GALLEGO, AURORA  
MANCHÓN GÓMEZ-ÁLVAREZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES  
MARCOS DOMÍNGUEZ, CARLOS JESÚS  
MARTÍN BAÑOS, PEDRO VICENTE  
MATAMOROS PARDO, ILDEFONSA  
MENDO SÁNCHEZ, CATALINA  
MORENO GUTIÉRREZ, MARÍA DOLORES

MORENO ROCHA, ISABEL  
MUÑOZ BARBA, MARÍA SOLEDAD  
NOGUÉS CHAVES, MANUEL  
NOLASCO BARRAGÁN, EDUARDO  
OCA GARCÍA, ROSA MARÍA  
OLLERO CEPERO, EVA MARÍA  
ORELLANA LÓPEZ, BEATRIZ  
ORTIZ BLANCO, EMILIO JOSÉ  
ORTIZ ESPINOSA, JUAN LUIS  
OTTO, PETER  
PAJUELO GALLARDO, ANASTASIO  
PALACIOS RUBIO, ISIDRO  
PARADÉS MARTÍN, JUAN JOSÉ  
PASTOR CORRALIZA, ANA MARÍA  
PÉREZ GARCÍA, JUAN CARLOS  
PÉREZ GONZÁLVEZ, JOSÉ DAMIÁN  
PÉREZ RODRÍGUEZ, LUIS MIGUEL  
PÉREZ RODRÍGUEZ, SARA  
PITA VILLARES, SONIA ISABEL  
REDONDO MIGUEL, MARÍA JOSÉ  
ROMERO APARICIO, FERNANDO  
RUBIO VÁZQUEZ, BENITA  
SÁEZ DELGADO, LUIS  
SÁNCHEZ MATA, PABLO  
SÁNCHEZ MENDOZA, MARÍA TERESA  
SÁNCHEZ TORREÑO, ANTONIO  
SIERRA SILVA, MARÍA AURORA  
SOTO BALBUENA, MARÍA JOSÉ  
SUÁREZ MUÑOZ, JOSÉ MARÍA  
TEJADA MERINO, MIGUEL ÁNGEL  
TORRES GARCÍA, M. FRANCISCA CRISTINA  
VALENZUELA FRANCO, SONIA  
VALSERA FLORES, JUAN ROMÁN  
ZAMBRANO GARCÍA, FÉLIX

**LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

CONDE GÓMEZ, JUAN ANTONIO	No concluye periodo natural de mandato de cuatro años en el curso académico 2016/2017, según establece el artículo 4. a) de la Orden de 11 de octubre de 2016.
ESTEBAN CERRATO, ANTONIO	No concluye periodo natural de mandato de cuatro años en el curso académico 2016/2017, según establece el artículo 4. a) de la Orden de 11 de octubre de 2016.
GARCÍA GARCÍA, MIRIAM	No concluye periodo natural de mandato de cuatro años en el curso académico 2016/2017, según establece el artículo 4. a) de la Orden de 11 de octubre de 2016.
MIRANDA CASTILLO, GREGORIO	No acompaña a la solicitud Memoria Justificativa, tal y como establece el artículo 5.2 de la Orden de 11 de octubre de 2016.
NÚÑEZ REINA, ANA MARÍA	No concluye periodo natural de mandato de cuatro años en el curso académico 2016/2017, según establece el artículo 4. a) de la Orden de 11 de octubre de 2016.